



CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN

REPÚBLICA ARGENTINA

OM

Oficina de la Mujer

Programa de capacitación

en el marco de la

**LEY MICAELA**



## Programa de capacitación

### en el marco de la **LEY MICAELA**

#### 1. Nombre del/los organismo/s

Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Organigrama: la Oficina de la Mujer depende de la Vicepresidenta de la Corte, Dra. Elena Highton de Nolasco (<https://www.csjn.gov.ar/institucional/organizacion-de-la-corte-suprema/organigrama>).

#### 2. Nombre de la actividad

**Acceso a Justicia y Género.**

#### 3. Antecedentes

##### 3.a. Introducción

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM) fue creada por la acordada 13/2009.



- La Oficina de la Mujer trabaja en la deconstrucción de los patrones socioculturales que obstaculizan la igualdad real de género.

#### PRINCIPALES EJES ABORDADOS

- 1 Marco normativo (legislación nacional e internacional) que sostiene el derecho de acceso igualitario a la justicia.
- 2 La perspectiva de género en la labor judicial.
- 3 Violencias basadas en el género como problemática social.
- 4 La Debida Diligencia, obligación de la justicia.
- 5 Acceso a Justicia de mujeres y personas LGBTI+.

En concordancia con los programas de capacitación concertados con los restantes Poderes del Estado y los organismos internacionales, la OM desarrolló una agenda en común con el propósito de continuar -a través de acciones de formación, actualización y sensibilización para el cumplimiento de la ley 27499.



### 3.b. Antecedentes institucionales

La Oficina de la Mujer (OM) fue creada en 2009 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) con el objetivo de impulsar, en la esfera del Poder Judicial, un proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos, a fin de alcanzar la equidad de género, tanto para quienes utilizan el sistema de justicia como para quienes trabajan en él.

Para alcanzar ese objetivo, esta Oficina desarrolla estrategias, tendientes a eliminar los sesgos sexistas y las barreras de género, removiendo aspectos que interfieran en el pleno aprovechamiento de las competencias disponibles en el sistema de justicia. Asimismo busca mejorar las condiciones de acceso a justicia y el ejercicio pleno de los derechos mediante un servicio eficaz y efectivo.



## LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE TRABAJO

### ■ ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y REGISTROS

---

La Oficina elabora relevamientos para identificar conductas, decisiones, procedimientos que perpetúen la desigualdad de género e impidan u obstaculicen el acceso a justicia de las mujeres y personas LGBTI+.

### ■ SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

---

La Oficina lleva a cabo el diseño y la ejecución de cursos, talleres, video conferencias, entre otras actividades para la sensibilización y capacitación.

### ■ ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

---

Elabora propuestas para lograr la transversalización de la perspectiva de género. Se trata de acciones tendientes a promover en forma directa o indirecta la igualdad de género a través del desarrollo de proyectos concretos que transformen la realidad, tanto en la prestación del servicio de justicia como en el ámbito de las relaciones laborales que su ejercicio involucra.

### ■ COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

---

La Oficina de la Mujer (OM) se encarga de la comunicación y la difusión de las políticas y acciones que desarrolla, como también de la comunicación con los restantes poderes del Estado para coordinar la aplicación de la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Asimismo, trabaja de manera coordinada con los Superiores Tribunales de Justicia y Cortes provinciales y, a nivel internacional, con los máximos tribunales de justicia de la región.



## ■ MONITOREO DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

---

La Oficina actúa ante las necesidades y deficiencias de los organismos judiciales para cumplir adecuadamente con los compromisos internacionales sobre la materia, a fin de lograr que la actividad judicial se adecue a las exigencias normativas a través de la base de jurisprudencia y del análisis que de ella se derive.

### ➤ 3.c. Articulación Federal

---

Desde su creación, la OM estableció vínculos con el resto de las jurisdicciones del país, a fin de trabajar de manera conjunta.

Para ser efectiva, la tarea de la Oficina requiere de la articulación en la esfera judicial a nivel nacional, provincial y federal. Por ese motivo, ha promovido y apoyado la decisión de los Superiores Tribunales de Justicia a nivel provincial y de las Cámaras Nacionales y Federales de crear Oficinas de la Mujer en el ámbito de su actuación toda vez que se considera que coadyuva al logro de objetivos comunes, respetando la idiosincrasia y autonomía de cada jurisdicción.

Si bien en todo el país existen referentes de los distintos proyectos que articula la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en materia de capacitación la OM es la que elabora propuestas de capacitación básica obligatoria, y que proporciona el aula virtual y el sistema de registro de las actividades de capacitación de la Ley 27.499. Esto se debe a que cuenta con los recursos económicos y un equipo interdisciplinario para llevar adelante la planificación y elaboración de los mismos, además de compartir el aula virtual (en aquellas jurisdicciones en las que no hubiere campus virtual) la herramienta de evaluación de impacto y el sistema de registro de cursos y talleres, facilitando de ese modo la tarea de capacitación a todos los poderes judiciales que deseen utilizar dichos recursos.

Por su parte existen provincias que tienen Oficinas de la Mujer y de Género plenamente establecidas, que cuentan con sus propios programas de capacitación. Y todas las provincias además complementan las actividades básicas de capacitación con otras actividades específicas de acuerdo a sus propios diagnósticos.



### 3.d. Articulación Internacional.

Poco tiempo después de su creación, la Oficina de la Mujer también estableció articulaciones con los Poderes Judiciales de Bolivia, Chile, Cuba, El Salvador, México, Paraguay, Perú y Uruguay, la Comisión de igualdad de género del Consejo de Europa y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). Su titular, Dra. Elena Highton de Nolasco, integra la Comisión de Acceso a la Justicia y Género de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Corresponde recordar que los programas desarrollados por la OM de la CSJN fueron considerados como Buenas Prácticas por la OEA y cuentan con el apoyo de la ONU.

### 3.e. Antecedentes de Capacitación. Proceso de capacitación realizado antes de la vigencia de la Ley 27.499

Con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial, en el año 2010, la Oficina de la Mujer diseñó una herramienta de sensibilización en modalidad de trabajo en taller que apunta a la reflexión entre pares generando debate sobre temas específicos de género.

Para llegar a toda la población judicial de Argentina en el menor tiempo posible, recurrió al método de capacitar replicadoras/es, para lo cual convocó a agentes judiciales de todas las jurisdicciones y las entrenó en el uso de esta herramienta.

Originalmente, la modalidad fue presencial pero, la virtual se sumó rápidamente en atención a la economía y rapidez.

Desde noviembre de 2010 la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación viene desarrollando acciones de capacitación presenciales y virtuales destinadas a integrantes de los Poderes Judiciales del país (formación de replicadoras/es). Mientras que, a su vez, las/os replicadoras/es dictaron talleres en sus respectivas jurisdicciones, no solo a personas integrantes de los Poderes Judiciales sino también de otros poderes, ONGs, etc.

Durante el primer período, la Oficina de la Mujer registró a las personas asistentes a este taller en un sistema diseñado para tal fin, en el que cada jurisdicción cargaba la totalidad de sus participantes.



Este primer sistema, que tuvo vigencia hasta el año 2014, registró que 15.839 participaron del taller.

Posteriormente se rediseñó el sistema de carga, que funcionó hasta el 31 de diciembre de 2018. Este sistema registró que 18.014 personas más, de todo el país, asistieron a este taller. Es decir que antes de la entrada en vigor de la Ley 27.499 habían asistido al taller de Perspectiva de género 33.853 personas de todo el país.

Como hasta ese momento la capacitación no era obligatoria, las provincias reservaron los listados de carga y volcaron en el sistema algunos datos, pero nunca los identificatorios dado que se respeta el carácter federal de la organización de la justicia. Por otra parte, como se dijo en el párrafo anterior, este número no sólo incluye a personas que integran los Poderes Judiciales sino también agentes de otros poderes, ONGs, Colegios de Abogados, etc.



### **3.f. Capacitación Obligatoria realizada desde febrero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2021**

A partir del dictado de la ley 27.499 “LEY MICAELA DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO” el día 28 de febrero de 2019 la Corte Suprema de Justicia de la Nación firmó un convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), autoridad de aplicación de la Ley 27.499, en el que se validó el Taller de Perspectiva de Género para la capacitación de todas las personas que integran el Poder Judicial.

A partir de ese momento, la OM llevó el registro de talleres dictados en todo el país, manteniendo al Instituto de las Mujeres y al actual Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, de las actividades de capacitación en materia de género realizada en todo el país.

Se detalla a continuación la capacitación realizada en el período 1 de febrero de 2019 al 31 de marzo de 2020:

#### **Cifras totales:**

Durante el año 2019 se capacitó a 10.001 personas integrantes de los Poderes Judiciales del país. De este número total, 1129 personas no están registradas con el detalle requerido por el sistema en cuanto a sus cargos, mientras que 8872 personas están registradas en forma completa.



Durante 2020 están cargadas en el Sistema 20.624 personas con sus datos completos.

Y en lo que va desde 2021, el número de personas integrantes de los Poderes Judiciales que han tomado el taller Perspectiva de género asciende a 2.773 (a marzo de 2021).

Sumando todos estos datos, han tomado el taller de Perspectiva de Género 33.398 personas integrantes de los poderes judiciales del país, desde la vigencia de la ley 27.499.

## 4. Fundamentación

### 4.a. Actualización del diagnóstico

En el Poder Judicial persisten prácticas patriarcales.

Uno de los indicadores, es la presencia de mujeres en los cargos más altos de decisión. Tal como surge de la edición 2020 del Informe del Mapa de género de la Justicia Argentina elaborado por la OM-CSJN, sólo el 31% de las máximas autoridades eran mujeres, mientras que el sistema de justicia (incluye Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Procuración General de la Nación, la Defensoría General de la Nación, la Justicia Federal y Nacional y las sumatorias de los Poderes Judiciales, los Ministerios Públicos Fiscales y los Ministerios Públicos de la Defensa de cada una de las provincias) estuvo conformado mayoritariamente por mujeres (56%). Aclaramos, sin embargo, que esto es mayormente atribuible a los poderes que intervienen en la selección de magistrados y magistradas (Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado).

En los cargos que integran la carrera judicial, la mayoría de sus integrantes, en todo el país, son mujeres.

De los otros registros e investigaciones que lleva adelante la OM (Base de Jurisprudencia, Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, Observatorio de Femicidios, Informe de Sentencias de femicidios, Informes complementarios, Encuestas internas, entre otros), surgen otros indicadores de prácticas patriarcales: fallos que carecen de perspectiva de género, situaciones que encuadran en discriminación y violencia por género, desconocimiento de los derechos de las personas con otras identidades de género no binarias, entre otras.



Por esta razón, la OM continuó desarrollando distintas herramientas de capacitación, luego de la primera en Perspectiva de Género: talleres específicos en Violencia Doméstica, Factores e Indicadores de Riesgo en Violencia Doméstica, Debida Diligencia, Género y Lenguaje, Identidad de Género y Derechos, Trata con fines de explotación sexual, entre otros; videoconferencias, ciclos de actualización; encuentros “Juzgar con Perspectiva de Género” etc. Estas actividades no revisten el carácter de obligatorias, sino que en general son tomadas por quienes tienen un legítimo interés en capacitarse en el tema, pero deja por fuera justamente a quienes son más resistentes a modificar la estructura patriarcal que prima en sus decisiones y actos.

En consecuencia, teniendo en cuenta que se necesita ampliar en los Poderes Judiciales la capacitación básica obligatoria, es que elevamos la siguiente propuesta para integrarse al plan de capacitación obligatoria de la Ley 27.499, que a continuación se formula.



#### 4.b. Modalidad



##### Virtual con un taller sincrónico a través de videoconferencia.

El curso constará de tres partes, según los siguientes ejes:

1

##### PERSPECTIVA DE GÉNERO

Plantea una elaboración crítica sobre el impacto diferencial para varones, mujeres y personas con otras identidades de género de cualquier acción, decisión, legislación, política o programa. También se debatirá sobre la relación entre el género y el lenguaje.

2

##### VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO Y DEBIDA DILIGENCIA

Se propone aquí a quienes integran el Sistema de Justicia analizar las características de la violencia por motivos de género, sus manifestaciones (reproducción en forma cíclica, psicológica, económica, ambiental, etc.) y el rol del Poder Judicial en el abordaje jurídico de estas violencias. En consecuencia, se propondrá también a los/las participantes discutir los procedimientos tendientes al cumplimiento de la Debida Diligencia y su aplicación en casos de violencia de género.



3

### ACCESO A JUSTICIA PARA PERSONAS LGBTI+

El acento de este eje está puesto en brindar herramientas conceptuales para que las personas que integran el sistema de Justicia realicen su trabajo en forma adecuada y eficaz.

#### 4.c. Contribución esperada

Se espera contribuir a incorporar la Perspectiva de Género en el Poder Judicial a través de:

- El reconocimiento de estereotipos de género enquistados socialmente
- Aproximación a un paradigma basado en la igualdad real.
- Desarrollo de estrategias que promuevan la reflexión.
- Implementación de acciones concretas conducentes, que garanticen los derechos humanos de las mujeres y de integrantes del colectivo LGBTI+.

#### 4.d. Perfil de quienes participan

Personas que desempeñan sus funciones laborales en diferentes ámbitos del Poder Judicial en todas las jurisdicciones del país.



## 4. e. Objetivos

### 4.e.1. Objetivos generales

- Desarrollar conocimientos acerca de la discriminación y la violencia por motivos de género, enfocándose en su comprensión crítica y su puesta en práctica dentro del Poder Judicial.
- Contribuir al reconocimiento y efectivo cumplimiento del Deber de Debida Diligencia por parte de quienes integran los Poderes Judiciales, para garantizar el acceso a justicia de las mujeres y personas LGBTI+, incorporando la perspectiva de género.

### 4.e.2. Objetivos específicos

#### A. SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Adquirir conocimientos básicos sobre la perspectiva de género.
- Identificar y analizar críticamente aquellas miradas y prácticas que naturalizan la discriminación y la violencia por motivos de género dentro del Poder Judicial.
- Identificar y reflexionar sobre los obstáculos que tienen las mujeres y personas LGBTI+ para acceder a la Justicia ante situaciones de violencia por motivos de género.
- Adquirir herramientas teórico-prácticas para el abordaje desde una perspectiva de género en las causas que tramiten por vulneración de los derechos consagrados en la ley 26.485 promoviendo así una adecuada intervención.
- Reflexionar y generar propuestas sobre la incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional.
- Identificar los aspectos que interfieren en el pleno aprovechamiento de las competencias disponibles en el sistema de justicia.



## B. VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO Y DEBIDA DILIGENCIA

---

- Reflexionar sobre la Violencia por motivos de género, sus tipos y modalidades.
- Advertir desde el lugar de la víctima las alternativas de acciones frente la violencia, respuestas posibles proporcionadas por el sistema de justicia.
- Analizar de manera crítica las alternativas previstas por el estado en el abordaje de los casos de violencia por motivos de género.
- Construir alternativas de acción oportuna y eficaz para la respuesta más eficiente del sistema de justicia.
- Reflexionar sobre una primera aproximación a la Debida Diligencia.
- Distinguir el impacto de la Debida Diligencia en cuestiones de violencia de género.
- Examinar las consecuencias de la asignación de estereotipos sociales culpabilizando la vulnerabilidad.

## C. SOBRE ACCESO A JUSTICIA PARA PERSONAS LGBTI+

---

- Diferenciar las diferentes cuestiones de la diversidad de género en los hábitos del sistema de justicia.
- Reflexionar sobre la amplitud del concepto de género.
- Enumerar las barreras que encuentran en la inclusión y el acceso a la justicia de las personas según su género.
- Proponer acciones de acceso igualitario a la justicia que consideren la amplitud en el concepto de género.



## 4.f. Contenidos a desarrollar

### A. SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Construcción social de patriarcado, cómo comenzar a desconstruirlo
- Relaciones de género. Concepto de sexo y género.
- Jerarquías y relaciones de poder. Introducción al concepto de patriarcado. Binarismo. Cissexismo y heteronormatividad.
- Comprender los procesos de desigualdades entre géneros. Dimensionar los efectos del patriarcado –en tanto régimen de inteligibilidad- y su incidencia en las vidas de las personas que no cumplen con lo que norma.
- Sexo y género. Estereotipos de género.
- Diferencia sexo – género.
- Carácter relacional. Reconocimiento de las relaciones de poder existentes entre los géneros. Interpretación histórica y social de dichas relaciones, considerando que han sido construidas social e históricamente, privilegiando a los varones como grupo social.
- Discriminación hacia mujeres y diversidades, y su influencia en la constitución psíquica y social de las personas.
- Los estereotipos de género, su condición de construcción histórica con distintas características en diferentes tiempos y espacios.
- Relaciones de género e intersecciones con las relaciones de clase, etnia, edad, orientación sexual, religión.

Categorías de análisis. Concepto de familias.

- Lo público y lo privado.
- Jerarquías. División sexual del trabajo.
- Androcentrismo. Roles de género: estereotipos



- Igualdad ante la ley. Igual como no discriminación, Relación de funcionalidad entre el criterio de selección y el fin buscado por la ley.
- Desigualdad estructural. Igualdad como no sometimiento. Acciones positivas.
- Género y Derechos Humanos. Intervenciones y corresponsabilidad en los organismos del Estado.
- Transversalizar la perspectiva de género y diversidad en los espacios de trabajo. ¿Qué tipo de acciones supone? ¿Cómo implementar políticas públicas con perspectiva de género y diversidad dentro de la institución a la que pertenecemos?
- Marco normativo nacional e internacional del derecho de las mujeres: Convenciones.
- Ley 27.499, ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género y Violencia contra las Mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, (2018). Importancia de la perspectiva de género en las prácticas del Estado. Obligatoriedad. Responsabilidades institucionales.
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW por sus siglas en inglés (1979) aprobada por Ley N° 23.179. Protocolo Facultativo de la CEDAW (2006) aprobado por Ley N° 26.171. Concepto de discriminación contra las mujeres. Discriminación en todos los aspectos de la vida de las mujeres. Compromisos de los Estados.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belem do Pará” (1994) aprobada por Ley N° 24.632. Definición de violencia contra la mujer. Deberes de los Estados.
- Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género, “Principios de Yogyakarta”, (2007). Protección de los Derechos Humanos frente a la discriminación y la violencia basada en la identidad de género y la orientación sexual. Principio 2. El derecho a la igualdad y a la no discriminación.
- Lenguaje género sensitivo
- Relación entre género y lenguaje.



## B. SOBRE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO Y DEBIDA DILIGENCIA

---

- Concepto, características.
- Ciclo de violencia. Comportamiento violento sin ciclo.
- Violencia por motivos de género.

Modalidades:

- a) Violencia doméstica
- b) Violencia institucional contra las mujeres
- c) Violencia laboral contra las mujeres
- d) Violencia contra la libertad reproductiva
- e) Violencia obstétrica
- f) Violencia mediática contra las mujeres
- g) Violencia contra las mujeres en el espacio público
- h) Violencia pública-política contra las mujeres

Tipos:

- a) Física
  - b) Psicológica
  - c) Sexual
  - d) Económica y patrimonial
  - e) Simbólica
  - f) Política
- Mecanismos que operan naturalizando e invisibilizando las violencias:
  - Creencias infundadas sobre la violencia por motivos de género.



- “Micromachismos”.
- Legislación:
  - Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009), actualizada por Ley N° 27.501 y Ley N° 27.533 de 2019.
  - Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable)
  - . Ley 25.929
  - Violencia en espacio público: Inciso incorporado por art. 1° de la Ley N° 27.501 B.O. 8/5/2019
  - Violencia pública-política contra las mujeres: (Inciso incorporado por art. 4° de la Ley N° 27.533 B.O. 20/12/2019)
- Reparación, responsabilidad y corresponsabilidad ante las situaciones de violencia. Herramientas y recursos básicos para la identificación y orientación ante casos de violencia de género en el ámbito de trabajo: información, acompañamiento y derivación. Buenas prácticas.
- La Línea 144 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la como recurso de asesoramiento, contención e información para personas en situación de violencia y también para instituciones públicas. Producción de recomendaciones para la identificación, orientación y/o derivación de situaciones de violencia por motivos de género en los organismos.
- La Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la nación está abierta las 24 horas todos los días del año. Atiende en Lavalle 1250 Tel: 4123 - 4510 AL 4514. Fue creada en 2006 por la CSJN con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.
- Obstáculos y deficiencias en la respuesta estatal.
- Alternativas para lograr una respuesta diferente.
- Concepto de Debida Diligencia.
- Responsabilidad del Estado y sus agentes.
- Obligación del Estado de respetar y garantizar derechos.
- Cadena de obligaciones del Estado.



- Buenas prácticas que faciliten el acceso a justicia.
- Jurisprudencia nacional e internacional.

### C. SOBRE ACCESO A JUSTICIA PARA PERSONAS LGBTI+

---

- Introducción al concepto de Identidad de Género.
- Distinción de los enfoques: sentido común y de Derechos Humanos.
- Términos: identidad de género, expresión de género, orientación sexual, características sexuales.
- Abordar la diferenciación entre sexo, género, identidad de género y orientación sexual. Construcción cultural de relaciones e identidades, procesos de subjetivación.
- Identidad de género y acceso a justicia.
- Legislación:
  - Ley 26.743 de Identidad de Género (2012). Derecho al reconocimiento de la identidad de género y al libre desarrollo conforme a la misma. Trato digno, derecho a ser tratado/a de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificado/a de ese modo en los instrumentos que acreditan identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrado/a.
  - Odio de género(s): Femicidios. Travesticidios, Transfemicidios y crímenes de odio. Travesticidio social. Violencias desde una mirada interseccional: intersección de género con otras categorías como clase, etnia, etc.
  - Problemáticas habituales que experimentan las personas que se identifican con una identidad de género distinta a la asignada al nacer



## 4.g. Estrategias metodológicas y recursos didácticos

### 4.g.1. Metodología

La metodología del curso es consecuente con los lineamientos propuestos en tanto pone énfasis en propiciar los cambios en las subjetividades respecto a las ideas y prácticas que sostienen la estructura patriarcal.

Todo cambio requiere de un marco teórico que analice los contextos, explique las categorías de análisis, describa las estructuras existentes y proponga cambios y líneas de acción para lograrlo. En ese sentido los contenidos se exponen principalmente a través de exposiciones de personas expertas y de bibliografía. Se priorizará también el trabajo a partir de la lectura de casos y fallos.

La interacción es el pilar del desarrollo del taller virtual por lo que se priorizan los espacios de reflexión y discusión a través de foros de intercambio. En los mismos se retoman las ideas previas de quienes asisten, las exposiciones de las personas especialistas y los conceptos de cada tema.

Como se explicitan en las líneas de sugerencias el taller se centra “en el aprendizaje relacional que es el que construye nuevos sentidos y asociaciones entre conceptos, a partir de los conocimientos previos y experiencias vividas. Por esta razón es que la dinámica será “autoreferencial” permitiendo un verdadero trabajo hacia adentro de las personas que participan, en la inteligencia de que trabajarán sobre sus propios sistemas de creencias que necesitan modificarse”.

Se invita a partir de las prácticas en el ámbito laboral y también la dimensión de la vida cotidiana, permitiendo la reflexión sobre cómo se construyen relaciones sociales igualitarias.



De allí que el aula virtual se componga de un grupo reducido de personas, lo que permite una verdadera interacción entre participantes combinando diferentes estrategias: trabajo en pequeños grupos, exposición y debate de posiciones contrapuestas, puestas en común de manera individual sobre los ejes temáticos propuestos e integración de conceptos, lectura crítica, individual y colectiva, entre otras.

También hay instancias de retroalimentación, ya sea a través de cuestionarios sobre los temas expuestos o con la intervención de los/las/les tutores/as.

#### ■ 4.g.2. Recursos didácticos

---

El aula virtual cuenta con los siguientes componentes:

- Desarrollo expositivo de los contenidos a través de Videos y textos interactivos.
- Bibliografía saliente sobre los temas.
- Compendio normativo con la legislación relacionada.
- Preguntas de comprobación de lectura y/o de comprensión de los contenidos de los videos.
- Foros de discusión sobre las exposiciones, o abordaje de casos.
- Foros de intercambio (Café) sobre videos y temas relacionados.
- Tareas que implican la elaboración de pequeños ensayos por parte de quienes integran los grupos asistentes. Ejercicios de aplicación.
- Cuestionario de evaluación final con preguntas cerradas (opción múltiple, verdadero falso, etc)
- Encuesta de satisfacción en la que se indaga el parecer de quienes participan sobre la actividad. Los resultados se utilizan para repensar la acción de capacitación.



### ■ 4.g.3. Actividades

A continuación, se describen las actividades, detallando tipo y contenidos que se abordan.

#### • PRESENTACIÓN

##### • **ACTIVIDAD: Aceptación de las pautas del taller.**

- TIPO: Formulario de aceptación.

- CONTENIDOS: Pautas de aceptación. Condiciones de cursada y de acreditación.

##### • **ACTIVIDAD: Palabras de bienvenida. Presentación del taller a cargo de la Dra. Elena Highton de Nolasco. Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Titular de la Oficina de la Mujer.**

- TIPO: Lectura.

- CONTENIDOS: Propósitos del taller y de la Ley Micaela. Misión de la Oficina de la mujer.

##### • **ACTIVIDAD: Cronograma.**

- TIPO: Lectura.

- CONTENIDOS: Enumeración de las actividades que deber realizar quienes participan y la fecha de apertura y cierre de las mismas.

##### • **ACTIVIDAD: Lectura.**

- CONTENIDOS: Compendio normativo. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por su sigla en inglés). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará).



A continuación, se describen las actividades, detallando tipo y contenidos que se abordan.

- A. SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO

### MÓDULO I: Concepto de género.

- **ACTIVIDAD: Presentación.**

- TIPO: Foro.

- CONTENIDOS: Presentación de los/las/les participantes. Lugar donde desempeñan sus funciones. Pregunta acerca de si en algún momento de su carrera laboral su condición de género ha sido un obstáculo.

- **ACTIVIDAD: Exposición de la Dra. Eleonor Faur.**

- TIPO: Video.

- CONTENIDOS: Qué es el género. Construcción Social, Política y Cultural del concepto. Diferencias con la idea biológica. Transformaciones históricas. Discriminación.

- **ACTIVIDAD: Cuestionario contenido teórico 1 parte 1 - Exposición Dra Faur.**

- TIPO: Cuestionario con preguntas cerradas. Preguntas de chequeo sobre la comprensión del video.

- CONTENIDOS: Los ya indicados en el módulo.

- **ACTIVIDAD: Exposición Dra. Diana Maffia.**

- TIPO: Video.

- CONTENIDOS: Construcción histórica de la diferencia de género como jerarquía. Estereotipos. Roles prefijados. Discriminación. Violencia. Impacto de la revolución industrial. La división sexual del trabajo. Reproducción de las diferencias en los sistemas educativos. Construcción social de los estereotipos de género. Prejuicios y mandatos sociales. Hegemonía de los varones en la construcción de conceptos científicos.



- **ACTIVIDAD: Cuestionario contenido teórico 1 parte 2 - Exposición Dra. Maffia.**
  - TIPO: Cuestionario con preguntas cerradas. Preguntas de chequeo sobre la comprensión del video.
  - CONTENIDOS: Los ya indicados en el módulo.
  
- **ACTIVIDAD: Práctica 1a - Los estereotipos y sus consecuencias - Test de Privilegio.**
  - TIPO: Encuesta con preguntas acerca de la historia laboral de los/las/les participantes y la influencia que ha tenido el género en la misma.
  - CONTENIDOS Diferentes recorridos según el género en el ámbito laboral.
  
- **ACTIVIDAD: Práctica 1b - Los estereotipos y sus consecuencias.**
  - TIPO: Publicación en el muro. Detalle del resultado personal del test cada participante.
  - CONTENIDOS: Diferentes recorridos según el género, en el ámbito laboral.
  
- **ACTIVIDAD: Práctica 1c - Los estereotipos y sus consecuencias - Test de Privilegio.**
  - TIPO: Foro de debate acerca de lo que pueden observar y reflexionar a partir de los resultados del Test de Privilegio.
  - CONTENIDOS: ¿Hay correlación entre el género y los obstáculos percibidos? ¿Cuáles pueden ser las posibles causas?
  
- **ACTIVIDAD: Café 1: El uso del tiempo.**
  - TIPO: Foro de intercambio.
  - CONTENIDOS: El uso del tiempo de trabajo, familiar, de formación y libre en relación a la condición de género.
  
- **ACTIVIDAD: Observación de un segmento de la Serie FRIENDS en los que dos personajes buscan personal para el cuidado infantil y se presenta un varón.**
  - TIPO: Observación de video.
  - CONTENIDOS: Estereotipos sociales y laborales. Asignación de tareas de cuidado infantil y hogareñas.



## MÓDULO II: Legislación.

- **ACTIVIDAD: Exposición del Dr. Roberto Saba.**

- TIPO: Video.

- CONTENIDOS: Igualdad ante la Ley y la No Arbitrariedad. ¿Qué es un criterio razonable? Problema de la Desigualdad Estructural. Condiciones histórico, económicas y sociales. Obligaciones del Estado en la implementación de políticas tendientes a dismantelar y/o paliar esas condiciones de desigualdad estructural. Las políticas de acción afirmativa o trato preferente.

- **ACTIVIDAD: Cuestionario contenido teórico 2 parte 1 - Exposición Dr. Saba**

- TIPO: Cuestionario con preguntas cerradas. Preguntas de chequeo de comprensión del contenido.

- CONTENIDOS: Los ya indicados en el módulo.

- **ACTIVIDAD: Exposición de la Dra. Liliana Tojo.**

- TIPO: Video.

- CONTENIDOS: Instrumentos del derecho internacional de los Derechos Humanos. Derechos Humanos de las mujeres. La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conocida por su sigla en inglés como CEDAW). Definición de discriminación hacia la mujer. Discriminaciones que ocurren de facto y de iure. Medidas de acción positiva. Participación política y participación de las mujeres en la educación, en los derechos sexuales y reproductivos.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (“Convención de Belem do Pará”). Contexto de la violencia de género. Violencia hacia las mujeres como violencia de género: construcción jerárquica histórica. Formas de violencia física, psíquica, sexual. Ámbitos y relaciones interpersonales. Interseccionalidad y condiciones de vulnerabilidad: mujeres privadas de libertad, mujeres en situación socioeconómica desfavorecida, mujeres migrantes, niñas, adultas mayores.

El rol del comité de la CEDAW, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Obligaciones de los Estados.



- **ACTIVIDAD: Contenido teórico 2 parte 2 - Exposición Dra. Tojo.**

- TIPO: Cuestionario con preguntas cerradas. Preguntas de chequeo de comprensión del contenido.

- CONTENIDOS: Los ya indicados en el módulo.

- **ACTIVIDAD: Práctica 2a. “Equilibrando las desigualdades” - Lectura del artículo periodístico de Mabel Bianco: El Dengue y las Mujeres.**

- TIPO: Lectura.

- CONTENIDOS: El Dengue. Condiciones estructurales que inciden en la salud en relación al género.

- **ACTIVIDAD: Práctica 2b. Exposición de un caso ficticio.**

- TIPO: Simulación de roles para la resolución del caso.

- CONTENIDOS: Ejemplo de acción afirmativa. Estereotipos de género. Discriminación.

- **ACTIVIDAD: Práctica 2c. Equilibrando las desigualdades” - Fundamentos sobre la decisión.**

- TIPO: Escritura de cada participante en un PADDLET de los fundamentos basados en el marco normativo para la decisión tomada.

- CONTENIDOS: Marco normativo.

- **ACTIVIDAD: Práctica 2d. Discusión e intercambio sobre las fundamentaciones.**

- TIPO: Foro de intercambio.

- CONTENIDOS: Acuerdo/desacuerdo con alguna de las fundamentaciones expuestas en el taller.



### MÓDULO III: Género y lenguaje.

- **ACTIVIDAD: Práctica 3a: “Los mandatos del lenguaje”.**

- TIPO: Lista de palabras agrupadas según su jerarquía según el género gramatical.

- CONTENIDOS: Estereotipos de género y su impacto en el lenguaje. Definiciones establecidas por la RAE. Jerarquía o estimación social de los mismos según su género gramatical.

- **ACTIVIDAD: Práctica 3 b: intercambio sobre el ejercicio.**

- TIPO: Foro de intercambio.

- CONTENIDOS: Estereotipos de género y su impacto en el lenguaje. Definiciones establecidas por la RAE. Jerarquía o estimación social de los mismos según su género gramatical.

- **ACTIVIDAD: Práctica 3c. “Los mandatos del lenguaje”.**

Análisis de expresiones comunes, del lenguaje coloquial.

- TIPO: Foro de intercambio.

- CONTENIDOS: Lenguaje género sensitivo, lenguaje no sexista, o lenguaje inclusivo. Distintas posiciones que aparecen frente al mismo.

- **ACTIVIDAD: ¿Puede la lengua ser inclusiva? Sustitución de palabras en un texto aplicando el lenguaje “género sensitivo”**

- TIPO: Ejercicio de aplicación.

- CONTENIDOS: Estereotipos de género. El lenguaje género sensitivo. El masculino como genérico.

- **ACTIVIDAD: Exposición de la Filóloga Teresa Meana Suarez.**

TIPO: Video.

CONTENIDOS: Relaciones entre género y lenguaje. La necesidad de los cambios en el lenguaje como forma de introducir la agenda de cambios estructurales.



- **ACTIVIDAD: Cuestionario sobre el contenido teórico de Teresa Meana Suarez.**

- TIPO: Cuestionario.

- CONTENIDOS: Aplicación de los conceptos de lenguaje género sensitivo.

- B. SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DEBIDA DILIGENCIA

#### **MÓDULO IV: La violencia por motivos de género.**

- **ACTIVIDAD: Lectura.**

- CONTENIDOS: Compendio normativo. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por su sigla en inglés). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”. Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable). Ley 25.929 Violencia en espacio público: Inciso incorporado por art. 1° de la Ley N° 27.501 B.O. 8/5/2019. Violencia pública-política contra las mujeres: (Inciso incorporado por art. 4° de la Ley N° 27.533 B.O. 20/12/2019). Fallos y sentencias sobre diferentes modalidades de violencia por motivos de género. Los mismos serán extraídos de la base de Jurisprudencia de la OM de la CSJN y actualizados periódicamente.

El ciclo de la violencia.

Tres historias.

Acerca de la Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN.

- **ACTIVIDAD: La violencia por motivos de género. Introducción al tema.**

- TIPO: Foro de intercambio.

- CONTENIDOS: Respuestas a la pregunta sobre si quien asiste al taller conoce a alguien que ha sufrido violencia por motivos de género (Respuesta cerrada: sí/no).

- **ACTIVIDAD: Tipos de violencia por motivos de género.**

TIPO: Lectura de desarrollo de contenidos y de fallos y sentencias. Intercambio de experiencias y pareceres.

Parte 1: lectura de la definición de los diferentes tipos de violencia por motivos de género. Y lectura de los fallos y sentencias en casos de violencia de género.



Parte 2: Foro de intercambio: a partir de la lectura de los tipos y características de las violencias por motivos de género y de los fallos propuestos elija uno y coméntelo.

CONTENIDOS: Violencia por motivos de género. (Violencia doméstica, Violencia institucional contra las mujeres, Violencia laboral contra las mujeres, Violencia contra la libertad reproductiva, Violencia obstétrica, Violencia mediática contra las mujeres, Violencia contra las mujeres en el espacio público, Violencia pública-política contra las mujeres)

- **ACTIVIDAD: Práctica 1a. Tres historias. Exposiciones de casos.**

- TIPO: Video.

- CONTENIDOS: Violencia por motivos de género. Tipos y modalidades. El ciclo de la violencia. Sus indicadores. La revictimización. Violencias producto de la desigualdad. Mecanismos que operan naturalizando e invisibilizando las violencias. Creencias infundadas sobre la violencia por motivos de género. “Micromachismos”.

- **ACTIVIDAD: Prejuicios que se pueden observar en los relatos.**

- TIPO: Foro de intercambio.

- CONTENIDOS: Debate sobre los prejuicios, creencias y mitos que aparecen en las historias narradas.

- **ACTIVIDAD: Observación de un fragmento de un programa de televisión “Los unos y los otros” en donde el periodista entrevista a una mujer víctima de violencia doméstica.**

- TIPO: Observación del video.

- CONTENIDOS: La revictimización. Los prejuicios. La víctima propiciadora. Los medios de comunicación y la violencia doméstica. Tratos y términos utilizados: La que no supo poner límites, la menor de edad, los crímenes pasionales, etc.

- **ACTIVIDAD: Debate acerca de lo observado en el video.**

- TIPO: Foro de intercambio con preguntas disparadoras acerca de lo visto en el fragmento del programa.

- CONTENIDOS: Perspectivas personales y de los medios sobre la violencia doméstica.



- **ACTIVIDAD: Reconocer en los discursos de las víctimas, elementos para trabajar casos de violencia desde la función judicial.**

- **ACTIVIDAD: 1b.I La violencia se escucha. Historia 1: “La exclusión”.**

TIPO: Lectura y discusión. Selección de frases del mismos. Foro de discusión.

CONTENIDOS: Carácter cíclico de la violencia doméstica. Frases relevantes. Cómo este carácter cíclico debe ser valorado en las decisiones judiciales.

- **ACTIVIDAD: 1b.II La violencia se escucha. Historia 2: “La Visita”.**

- TIPO: Lectura y discusión. Lectura del caso La visita. Selección de frases del mismos. Foro de discusión.

- CONTENIDOS: Características de la violencia hacia las mujeres. Frases relevantes. Cómo este carácter cíclico debe ser valorado en los procesos y/o decisiones judiciales.

- **ACTIVIDAD: 1b.III La violencia se escucha. Historia 3: “La audiencia”.**

- TIPO: Lectura y discusión. Lectura del caso La audiencia. Selección de frases del relato de la víctima en las que se retracta. Foro de discusión.

- CONTENIDOS: Revictimización. Autopercepción de la víctima como propiciadora de la violencia que padece. Frases relevantes. En qué forma actúa la retractación de la víctima en el ciclo de la violencia y cómo debería ser considerada en los procesos judiciales vinculados a la violencia doméstica.

## **MÓDULO V: Los ciclos de la violencia. Obstáculos encontrados.**

- **ACTIVIDAD: Práctica 2a. Poniéndonos en sus zapatos. Observación de un caso y toma de decisiones.**

- TIPO: Caso interactivo. Quienes participan escuchan un relato y deben tomar decisiones como si fueran las víctimas.

- CONTENIDOS: Ciclo de la violencia. Experiencia de las víctimas. Los procedimientos de denuncia. Obstáculos y deficiencias en la respuesta estatal. Alternativas para lograr una respuesta diferente.



- **ACTIVIDAD: Práctica 2b. Debate sobre el caso.**

- TIPO: Foro de discusión.

- CONTENIDOS: Ciclo de la violencia. Experiencia de las víctimas. Los procedimientos de denuncia. Obstáculos y deficiencias en la respuesta estatal. Alternativas para lograr una respuesta diferente.

- **ACTIVIDAD: Práctica 3a. Reconstruyendo la respuesta estatal.**

- TIPO: Video.

- CONTENIDOS: Marco normativo. La intervención eficaz del Estado. Propuestas de alternativas superadoras.

- **ACTIVIDAD: Práctica 3b. Opciones superadoras.**

- TIPO: Foro de propuestas. Cada participante propone acciones superadoras de la intervención estatal.

- CONTENIDOS: Modificaciones a la intervención del estado frente a casos de violencia de género.

- **ACTIVIDAD: Práctica 3c. Opciones superadoras.**

- TIPO: Foro de intercambio. Cada participante escoge una propuesta ajena y fundamenta sus desacuerdos.

- CONTENIDOS: Intervención correcta del Estado frente a casos de violencia de género. Marco normativo.

## MÓDULO VI: La debida Diligencia.

- **ACTIVIDAD: Rompiendo el hielo. Introducción.**

- TIPO: Foro de intercambio.

- CONTENIDOS: Percepción acerca del rol del Estado como garante de Derechos Humanos de las mujeres.



- **ACTIVIDAD: Contenido teórico - Exposición de Soledad García Muñoz.**

- TIPO: Video con preguntas interactivas. (Si no responden en forma correcta no pueden continuar con la visualización)
- CONTENIDOS: Obligaciones que tienen los Estados para obrar con debida diligencia en materia de derechos humanos según los estándares internacionales del Sistema Interamericano. Convención de Belem do Pará. Debida diligencia y las agencias del Estado. Control de convencionalidad.

- **ACTIVIDAD: Práctica 1a. Caso ABANDONADOS.**

- TIPO: Lectura de una noticia.
- CONTENIDOS: Responsabilidad del Estado y sus agentes. Consecuencias del impedimento de acceso a la justicia. Condena a la víctima.

- **ACTIVIDAD: Práctica 1b. ABANDONADOS.**

- TIPO: Foro de intercambio de opiniones sobre el caso planteado.
- CONTENIDOS: Los ya indicados en el módulo.

- **ACTIVIDAD: Práctica 1c. ABANDONADOS.**

- TIPO: Foro de discusión. Elección de una opinión ajena y crítica fundada sobre la misma.
- CONTENIDOS: Los ya indicados en el módulo.

## **MÓDULO VII: Contribuciones para el cambio respecto a la Debida Diligencia.**

- **ACTIVIDAD: Obstáculos y Estrategias I.**

- TIPO: Foro de intercambio.
- CONTENIDOS: Remoción de obstáculos para obrar con debida Diligencia. Diseño de estrategias.



- **ACTIVIDAD: Obstáculos y Estrategias II.**

- TIPO: Foro de discusión. Crítica fundada y/o aportes a participaciones ajenas.
- CONTENIDOS: Obstáculos para obrar con debida diligencia. Estrategias para la superación de los mismos.

- C. SOBRE ACCESO A JUSTICIA PARA PERSONAS LGBTI+

**MÓDULO VIII: Introducción a conceptos y perspectivas sobre identidad de género (expresión de género y orientación sexual).**

- **ACTIVIDAD: Lectura.**

- TIPO: Lectura bibliografía obligatoria.
- Maffía, Diana. "Introducción". En Sexualidades Migrantes, pp 5-7 [https://dianamaffia.com.ar/archivos/sexualidades\\_migrantes.pdf](https://dianamaffia.com.ar/archivos/sexualidades_migrantes.pdf)
- Radi, Blas y Suárez Tomé, Danila (2016) "Diálogo transocrático sobre género y sexualidad" en <http://economiafeminita.com/dialogo-transocratico-sobre-genero-y-sexualidad/>

- **ACTIVIDAD: Desarrollo de contenidos.**

- TIPO: Lección interactiva. Exposición con textos, noticias, gráficos y videos.
- CONTENIDOS: Conceptos y perspectivas centrales en materia de identidad de género. Enfoque del sentido común que atraviesa nuestras instituciones. Enfoque de DD.HH expresado en la Ley de Identidad de Género. Conceptos de "Identidad de género", "Expresión de género", "Orientación sexual" y "Características sexuales".

- **ACTIVIDAD: Exposición de la Dra. Diana Maffía.**

- TIPO: Video.
- CONTENIDOS: Ley de identidad de género. Identidad de género. Correspondencia o discrepancia con la asignada al nacer. Definición de términos. Personas CIS. Personas TRANS. Salida del esquema binario. Travestis. Intersexuales. No Binaries. Reconocimiento de estas identidades en los documentos. Percepción externa y Percepción Subjetiva. Expresión de género. Diferencia entre expresiones u orientación sexoafectiva e Identidad de género. Atri-



bución de género. Jerarquía entre los géneros como legitimación de la desigualdad. El Binarismo. Esquemas sociales, culturales, políticos, médicos y económicos que lo sostienen.

- **ACTIVIDAD: Cuestionario sobre la exposición de Dra. Diana Maffía.**

- TIPO: Cuestionario de preguntas cerradas.

- CONTENIDOS: Los ya indicados en el módulo.

- **ACTIVIDAD: Cierre del módulo.**

- TIPO: Preguntas cerradas sobre casos, bibliografía y contenidos abordados en la exposición.

- CONTENIDOS: Todos los trabajados en el módulo.

### **MÓDULO IX Marco legal internacional y nacional.**

- **ACTIVIDAD: Lectura.**

- TIPO: Bibliografía obligatoria del módulo.

- Ley de Identidad de Género Nº 26.743 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

- Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Yogyakarta Principles plus 10. Traducción (no oficial) de Blas Radi

- CONTENIDO: Marco legal internacional y nacional que garantiza, protege y promueve los derechos de las personas trans.

- **ACTIVIDAD: Desarrollo de contenidos.**

- TIPO: Lección interactiva. Exposición con textos, noticias, gráficos y videos.

- CONTENIDOS: Principios de Yogyakarta. Principios de Yogyakarta “más 10”. Características sexuales. Principios agregados. Nuevas recomendaciones a los Estados. Ley 26.657 de Salud Mental de 2010 como antecedente de la Ley 26.743 de Identidad de género. (2012). Trato Digno. Acceso a la documentación. Plan médico obligatorio. Consideraciones acerca de las modificaciones corporales.



- **ACTIVIDAD: Exposición de contenidos. Dra. Diana Maffía. Lic. Blas Radi.**

- TIPO: Video.

- CONTENIDOS: Registro de femicidios. Travesticidio y Transfemicidio. Género y corporalidad. Género asignado y comportamiento esperado. Ley de Identidad de Género. Expresión de género. Cambios corporales. Cambio de Identidad. Acta de nacimiento.

- **ACTIVIDAD: Cuestionario sobre el videoexposición de contenidos. Dra. Diana Maffía. Lic. Blas Radi.**

- TIPO: Cuestionario con preguntas cerradas.

- CONTENIDOS: Los ya indicados en el módulo.

- **ACTIVIDAD: Cierre del módulo.**

TIPO: Preguntas cerradas sobre casos, bibliografía y contenidos abordados en la exposición.

CONTENIDOS: Todos los trabajados en el módulo.

## MÓDULO X. Cierre del taller.

- **ACTIVIDAD: Taller de cierre.**

- TIPO: Encuentro por videoconferencia. Análisis y discusión en tres grupos de tres casos.

- CONTENIDOS: Perspectiva de género en el ámbito judicial, la violencia por motivos de género, la debida diligencia y la identidad de género.

- **ACTIVIDAD: Cuestionario de evaluación final.**

- TIPO: Cuestionario con preguntas cerradas.

- CONTENIDOS: Todos los abordados en el taller.



- **ACTIVIDAD: Foro de evaluación**

- TIPO: Foro de intercambio

Se propone a las/los participantes escoger dos temas de los desarrollados en el taller y escribir alguna sugerencia de cambio en su labor cotidiana que impacte positivamente en el abordaje de esa problemática.

- CONTENIDOS: Todos los abordados.

- **ACTIVIDAD: Encuesta de satisfacción.**

- TIPO: Encuesta.

- CONTENIDOS: Opinión de quienes participan acerca del desarrollo del taller: modalidad, contenidos, exposiciones, actividades y evaluación.



## 4.h. Descripción de la modalidad

---

### ■ 4.h.1. Modalidad de cursada

---

Quienes participan desarrollarán la cursada del taller en forma virtual a través del campus de la Oficina de la Mujer.

Al inscribirse los/las/les participantes reciben las credenciales de acceso al aula virtual. Allí encontrarán una presentación, palabras de bienvenida de la titular de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. Elena Highton de Nolasco y el cronograma de actividades como así también las pautas para la realización del taller. La aceptación de las mismas es requisito para la participación en el mismo.

Las actividades están planificadas en un cronograma, y se habilita cada actividad en consonancia con éste. Vale decir que estas actividades deben ser cumplidas en forma secuencial, no pudiendo realizar la siguiente si no se ha cumplido con la efectiva realización de la anterior en el tiempo estipulado.

Finalizando la cursada (antes del cuestionario de evaluación final) se realizará un encuentro presencial obligatorio a través de un sistema de Videoconferencia (ZOOM) en el que se propone a modo de taller el abordaje de los temas tratados.



### El mismo tendrá tres momentos:

- 1 Presentación general e intercambio sobre la actividad. Planteo de la consigna de discusión en tres subgrupos. A cada uno se le planteará un caso diferente sobre: Perspectiva de género y acceso a la justicia. Violencia doméstica y discriminación hacia personas LGBTI+.
- 2 Discusión en subgrupos.
- 3 Presentación de cada subgrupo en el plenario.

#### ■ 4.h.2. Seguimiento y comunicación con quienes participan

El campus virtual ofrece distintas herramientas de seguimiento y participación de quienes asisten a cada actividad.

La mensajería individual será el medio de comunicación individual con quienes estén a cargo de las tutorías.

Los foros se utilizarán para el envío de correos colectivos como así también para el intercambio de opiniones sobre los temas abordados y la participación y devolución al grupo.

En cuanto al seguimiento se revisará los accesos, el cumplimiento de los tiempos de realización de cada actividad y el tipo y carácter de cada una de las participaciones requeridas.

Aquellas personas que no cumplan con las pautas serán excluidas del taller y deberán volver a realizarlo en otra edición. La participación exigida es del 100% de las actividades de cada módulo.



#### ■ 4.h.3. Equipo de trabajo

---

El equipo de capacitación es interdisciplinario, y está compuesto por profesionales del derecho, el trabajo social, la psicología y la educación.

Además cuenta con el apoyo de profesionales de sistemas y del diseño.

#### ■ 4.h.4. Gestión de la capacitación (Difusión, inscripción, devolución y certificación)

---

Las difusiones de las ofertas de capacitación se realizarán a través de la Página Web [om.csjn.gov.ar](http://om.csjn.gov.ar) de la Oficina de la Mujer y de las listas de correos de la oficina de comunicación de la CSJN.

Quienes aspiran a participar deberán inscribirse en el formulario web que se habilitará para cada edición y, luego del período estipulado para la misma, recibirán por correo electrónico las indicaciones para el acceso y la participación en el curso.

Cada ejercicio, foro y/o cuestionario cuenta con una devolución por parte de quienes asumen la tutoría como así también se les indicará, a cada participante y al finalizar el curso, si el mismo ha sido acreditado. Luego recibirán por correo electrónico el certificado correspondiente.

A los fines de relevamiento estadístico se cuenta con un sistema de carga y seguimiento de talleres en el que se volcarán los datos de las actividades que se realizarán en todas las jurisdicciones. En dicho sistema se consignará: Fecha, jurisdicción, participantes inscriptos y participantes que finalizan (distinguiendo las variables género, y escalafón).

#### ■ 4.h.5. Soporte tecnológico (Moodle y servidor)

---

Se dispone de un servidor administrado por la Dirección de Sistemas de la CSJN en el que se encuentra alojada la plataforma Moodle, un servicio diseñado para crear y gestionar espacios de enseñanza y aprendizaje en línea.



## 4.i. Bibliografía para los/as participantes

### 4.i.1. Derechos Humanos. Marco Normativo nacional e internacional

#### OBLIGATORIA

##### - Marco legal.

- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW por sus siglas en inglés (1979).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (1994).
- Convenio N° 190 sobre la violencia y el acoso, Organización Internacional del Trabajo, (2019).
- Decreto N° 721/2020 de Cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero en el Sector Público Nacional (2020).
- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2005).
- Ley 26.150- Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006).
- Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (2008).
- Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, (2009).
- Ley 27.499, ley Micaela de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (2018).
- Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009), actualizada por Ley N° 27.501 y Ley N° 27.533 de 2019.

Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable)



- Ley 25.929 (definición de violencia obstétrica y prestaciones relacionadas con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto)
- Violencia en espacio público: Inciso incorporado por art. 1° de la Ley N° 27.501 B.O. 8/5/2019
- Violencia pública-política contra las mujeres: (Inciso incorporado por art. 4° de la Ley N° 27.533 B.O. 20/12/2019)
- Ley 26.743 de Identidad de Género (2012).
- Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género, “Principios de Yogyakarta”, (2007).

#### COMPLEMENTARIA

- Ley 26.618 de Matrimonio Civil (2010).
- Ley 26.994 - Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (2014).
- Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (2020).
- Carli, S. (2010). Notas para pensar la infancia en la Argentina (1983-2001): Figuras de la historia reciente. *Educação em Revista*, 26 (01), 351-382.

#### ■ 4.i.2. Introducción a la Perspectiva de Género y Diversidad. Conceptos Básicos

#### OBLIGATORIA

- Faur, E. (2005). Masculinidades y Familia. En Donini, A., Faur, E., García Rojas, A. D., Villa, A., *Sexualidad y familia. Crisis y desafíos frente al siglo XXI*. Noveduc.
- Maffia, D., y Cabral, M. (2003). Los sexos ¿son o se hacen?. En D. Maffia, (Comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero* (pp. 86-96). Feminaria Editora.

#### COMPLEMENTARIA:

- Barrancos, D. (2011). Género y ciudadanía en la Argentina. *Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*. 41 (1-2), 23-39. <http://doi.org/10.16993/ibero.45>



- Berkins, L. (2013). Existenciarios Trans. En Fernández, A. M., & Siqueira Peres, W. (Ed.) La diferencia desquiciada. Biblos.
- Bonder, G. (1998). Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente. En Montecino, S. y Obach King, A. (comp.), Género y epistemología (pp. 29-55). Universidad de Chile.
- Cabral, M., (2009). Versiones. En Cabral, M. (ed.) Interdicciones: Escrituras de la intersexualidad en castellano (pp. 101-121). Anarrés Editorial.
- Connell, R. (2003) La organización social de la masculinidad. En Lomas, C. (comp). ¿Todos los hombres son iguales? Identidades masculinas y cambios sociales (pp. 41). Paidós.
- Dorlin, E. (2009). Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista. Nueva Visión.
- Fernández, A. M. (2013). El orden sexual moderno ¿la diferencia desquiciada?. En Fernández, A. M. y Siqueira Peres, W., La diferencia desquiciada. Biblos.
- Fernández, A. M (2017). Las lógicas sexuales actuales y sus com-posicionesidentitarias. En Meler, I. (comp.), Género y psicoanálisis: Escritos sobre el amor, el trabajo, la sexualidad y la violencia. Paidós.
- Fernández, J. (2003). Los cuerpos del feminismo. En Maffia, D. (Comp.) Sexualidades migrantes: Género y transgénero. Feminaria Editora.
- González Gabaldón, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. Comunicar, (12), 79-88. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15801212>.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020), Primera Encuesta sobre Población Trans 2012: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans, [https://www.indec.gob.ar/micro\\_sitios/WebEncuestaTrans/pp\\_encuesta\\_trans\\_se t2012.pdf](https://www.indec.gob.ar/micro_sitios/WebEncuestaTrans/pp_encuesta_trans_se t2012.pdf).
- Kandel, E. (2006). División sexual del trabajo ayer y hoy. Editorial Dunken.
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. La Tarea, Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNT, (8), 216-229.
- Lamas, M. (1998). La violencia del sexismo. En Sánchez Vázquez, A. (Ed.), El mundo de la violencia. Universidad Autónoma de México.
- Marqués, J. V. (1997). Varón y patriarcado. Masculinidades. Poder y crisis. Ediciones de las Mujeres.



- Mattio, E. (2012). ¿De qué hablamos cuando hablamos de género? Una introducción conceptual. En Moran Faundes, J. (Comp.), Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos (pp. 85-102). Ciencia, Derecho y Sociedad, Universidad Nacional de Córdoba.
- Portolés, O. A. (2005). Debates sobre el género. En C. Amorós, C. y de Miguel, A. (Eds.), Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización, Vol. 3. Editorial Minerva.
- Preciado, B. (2005). Multitudes Queer: notas para una política de los “anormales”. Nombres. Revista de Filosofía, 15(19), 1572-166. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/NOMBRES/article/view/2338>
- Scott, J. W. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (Comp.), El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG.

#### ■ 4.i.3. Violencias por motivos de género como problemática social

##### COMPLEMENTARIA

- Bonino, L. (2004). Los micromachismos. La Cibeles, 2(1.6).
- Esteban Galarza, M. (2011). Crítica del Pensamiento Amoroso. Ediciones Bellaterra
- Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Bullen, M. y Diez Mintegui, C. (Comp.), Retos teóricos y nuevas prácticas (pp. 209-240). Ankulegi.
- Lugones, M. (2008) Colonialidad y género. Revista Tabula Rasa, 8. <http://es.scribd.com/doc/71742411/Colonialidad-y-Genero-Maria-Lugones#scribd>
- Malacalza, L. (2018). Violencia contra las mujeres: Un modelo de gestión securitario y privatista. Revista institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 (8). <https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/revista14.pdf>
- Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017), La Revolución de las Mariposas – A diez años de La Gesta del Nombre Propio [https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/la\\_revolucion\\_de\\_las\\_mariposa\\_s.pdf](https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/la_revolucion_de_las_mariposa_s.pdf)



#### ■ 4.i.4. La perspectiva de género en los organismos del Estado

##### COMPLEMENTARIA

- Amorós, C., y De Miguel, A. (2007). Teoría feminista, de la ilustración a la globalización. Minerva Ediciones.
- Crenshaw, K. (2012). Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color. En Platero, R. (Ed), Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada. Ediciones Bellaterra.
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (2016). Diversidad sexual en el ámbito del trabajo: guía informativa para sindicatos.
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo - INADI (2016). Intersexualidad. <http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wp-content/uploads/2016/03/intersexualidad.pdf>
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. La Tarea, Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNT, (8), 216-229.
- Maffía, D., Berkins, L., Cabral, M., Fernández-Guadaño, J., Fisher Pfaeffle, A., Giberti, E., y Soley-Beltran, P. (2003). Sexualidades migrantes género y transgénero. Feminaria Editora.
- Mansilla, G. (2014). Yo nena, yo princesa: Luana, la niña que eligió su propio nombre, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Pavan, L. (2016). Niñez trans: experiencia de reconocimiento y derecho a la identidad. Universidad Nacional de General Belgrano.
- Pitch, T. (2006) Tess y yo: la diferencia y las desigualdades en la diferencia. En Birgín, H. y Kohen, B. (Comp.), Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas. Biblos.
- Rodríguez Gustá, A. L. (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. Temas y debates: revista universitaria de ciencias sociales, 12(16), 109-130.



- Saldivia Menajovsky Laura. (2017) Subordinaciones invertidas. Libro Universitario Argentino LUA.
- Scott, J. W. (2009). Género e historia. Fondo de Cultura Económica.
- Segato, R. (2013). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Tinta Limón.
- Vargas, V. (2002). Las agendas políticas feministas en un mundo cambiante. En Guzmán, V., Las relaciones de género en un mundo global. Unidad de la Mujer. Serie Mujer y Desarrollo, 38. CEPAL.
- Varela, N. (2008). Feminismo para principiantes. Ediciones B.
- Varela, N. (2017). Íbamos a ser reinas: mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres. Ediciones B.
- Vazquez Laba, V. (2019). Feminismo, género y transgénero: Breve historia desde el siglo XIX hasta nuestros días. UNSAM Edita.



## 5. Evaluación de los aprendizajes

Como trabajo final integrador deberán responder un cuestionario de 20 preguntas cerradas que el sistema elegirá al azar de un banco de preguntas sobre los tres ejes planteados (7 sobre Perspectiva de Género, 7 sobre Violencia Doméstica y Debida Diligencia y 6 sobre Acceso a Justicia para personas LGBTI+ ).

Las preguntas indagarán a propósito de los contenidos expuestos y también de los procedimientos relacionados con el accionar judicial.

Dispondrán de un solo intento de 90 minutos.

Se aprueba con el 70% de respuestas correctas (14 preguntas).

La participación en el foro de evaluación también será tomada en cuenta en cuanto a parámetros de: Calidad y pertinencia de la intervención.



### 5.a. Instrumentos para la evaluación

- **Evaluación formativa**

La evaluación formativa es aquella que se realiza a través del seguimiento por parte de las tutoras y tutores de la participación en las actividades. Hace foco en los procesos involucrados y el acercamiento a los mismos de cada participante. Para ello se dispone de una planilla con el listado de quienes participan y las diferentes categorías a valorar (participación, escritura en los foros, trato respetuoso, disponibilidad a la escucha, apertura a la problemática planteada).

- **Evaluación sumativa:**

Para cada cuestión se proponen diferentes ejercicios en los que se analizará los resultados obtenidos por quienes participan. Los mismos son cuestionarios con preguntas cerradas.

Para poder acceder al cuestionario de evaluación final los/las cursantes deberán contar con una valoración positiva en ambas consideraciones.



## 5.b. Perfil de los/as docentes y tutores/as

A continuación, se detallan los expositores de los distintos componentes del curso.

**Dra. Eleonor Faur.** Socióloga de la Universidad de Buenos Aires con un posgrado en Mujer, Género y Desarrollo de la Royal Tropical Institute, The Netherlands y en Derechos Humanos por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) de Costa Rica. Tiene un doctorado de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO/Argentina. Fue coordinadora del área de Derechos de las mujeres de las oficinas de UNICEF en Colombia (1995-1999) y Argentina (2000-2004), así como docente de posgrado en la Universidad de San Martín (UNSAM). Desde 2008 se desempeña como Oficial de Enlace de UNFPA en la Argentina.

**Dra. Diana Maffía.** Doctora en Filosofía de la Universidad de Buenos Aires con una tesis sobre "Género, subjetividad y conocimiento", docente de "Gnoseología" de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA) y de "Epistemología feminista" en la Maestría de Estudios de Género de la Universidad de Rosario. Forma parte del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Universidad de Buenos Aires y es autora de numerosas publicaciones. Fue diputada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2007-2011) donde presidió la Comisión de Mujer e Infancia. Actualmente es directora del Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Dr. Roberto Saba.** Abogado de la Universidad de Buenos Aires, tiene un master y un doctorado en Derecho de la Universidad de Yale. Desde 2009 se desempeña como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo (Argentina), donde dirige el Centro de Estudios de Posgrado desde 1997. Fue Co-Fundador y Director Ejecutivo de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) de Argentina (2001-2009) y Director Ejecutivo de la Fundación Poder Ciudadano, Capítulo Argentino de Transparency International (1995-1998). Es Profesor de Derecho Constitucional y de Derechos Humanos de las Universidades de Buenos Aires y de Palermo desde 1997.

**Dra. Liliana Tojo.** Es graduada en leyes por la Universidad de Buenos Aires con una especialización de posgrado en estudios de género. Ha sido consultora para UNICEF y UNIFEM. Es autora de publicaciones sobre género y derechos humanos. Ha dictado cursos y realizado múltiples



presentaciones en diversos foros sobre derecho internacional de los derechos humanos. Es profesora invitada de la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata y de la Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad de Buenos Aires, en Argentina. Actualmente se desempeña como directora del programa para Bolivia y el Cono Sur del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

**Teresa Meana Suarez.** Filóloga, es una reconocida lingüista en el ámbito académico por su análisis crítico y propositivo en torno a la opacidad androcéntrica del discurso social. Ha publicado diversos artículos sobre temas referentes a la invisibilización de las mujeres en el lenguaje. Y en el año 2002 publicó un manual sobre un uso no sexista de la lengua, titulado Porque las palabras no se las lleva el viento. En 2016, asistió como invitada especial para las Jornadas de Debate Feminista de 2016 en Montevideo. Realizó asimismo una actividad sobre lenguaje, sexismo y comunicación en el Centro de Formación de la Cooperación Española.

**Soledad García Muñoz.** Abogada feminista hispano-argentina especialista en Derechos Humanos. Desde agosto de 2017 es Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**Blas Radi.** Profesor de filosofía (UBA), becario doctoral (CONICET), y activista de DDHH. Es docente en la cátedra de Gnoseología y Filosofía Feminista (Departamento de Filosofía, UBA) y co-coordinador de la Cátedra Libre de Estudios Trans. Su investigación doctoral se enfoca en el vínculo entre ignorancia e injusticia epistémica. Ha ofrecido cursos a educadorxs y comunicadorxs, y ha escrito y disertado en Argentina y el extranjero sobre cissexismo, privilegio cis, y violencia epistémica.

Para ser tutor o tutora de los talleres se requiere responsabilidad en la tarea, compromiso con los temas y formación en el desarrollo del taller, que estará a cargo de la OM.

La Oficina de la Mujer dispone de un taller de formación de replicadoras/es en el que se trabajan las competencias necesarias para la tutoría tanto desde el punto de vista pedagógico y de la comunicación como del técnico respecto al manejo de las herramientas que necesitarán utilizar en el campus virtual.

## 5.c. Requisitos de asistencia y aprobación

Para recibir la certificación se deberá:

- Aceptar las pautas de realización de los mismos.
- Cumplimentar en tiempo y forma todas las actividades propuestas.
- Aprobar las instancias de evaluación.
- Estar presente en la videoconferencia integradora por zoom.
- Responder el 70% del cuestionario de evaluación final.
- Participar en el foro de evaluación.

## 5.d. Duración en horas

A continuación, se desglosa la carga horaria estimada para las actividades propuestas:

COMPONENTE	CANTIDAD	DURACIÓN EN MINUTOS
<b>Introducción</b> Formulario de aceptación de pautas / Palabras de bienvenida / Cronograma	3	30
<b>Lectura Bibliografía y Compendio Normativo</b>	180 páginas	700
<b>Casos/votaciones/noticias</b>	3	90
<b>Lecciones interactivas</b>	2	80
<b>Videos</b>	12	211
<b>Foros/padlets</b>	23	880



Cuestionarios de comprobación de lectura/visualización de video	9	270
Taller por videoconferencia	1	60
Cuestionario de evaluación final	1	60
Encuesta de satisfacción	1	20
<b>TOTAL</b>		<b>2400 min / 40 hs</b>

## 5.e. Lugar

La participación se realiza a través del campus virtual de la Oficina de la Mujer de la Corte suprema de Justicia de la Nación en <https://om.csjn.gov.ar/aulavirtual/>

En el mismo se desarrollan los talleres cuya tutoría realiza la Oficina de la Mujer, además la OM\_CSJN pone a disposición el campus virtual y las herramientas técnicas para aquellas jurisdicciones que no cuentan con su propia plataforma.